

Consentimiento del Único Director de
NEWPORT HOLDING GROUP, LTD.



El suscrito, siendo el Único Director de **NEWPORT HOLDING GROUP, LTD.**, una compañía organizada y funcionando como una Compañía Comercial Internacional bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, bajo el Número de Compañía BVI 241983, por el presente consiente a la aprobación de las siguientes resoluciones tomadas sin una reunión.

Este instrumento tendrá la misma fuerza y efecto como si las decisiones a las cuales aquí se hace referencia se hubieran tomado en una reunión oportunamente convocada y debidamente celebrada del director y ordena que este consentimiento por sea archivado.

CONSIDERANDO, que la Compañía ha sido organizada en las Islas Vírgenes Británicas bajo la Ley de Compañías Comerciales Internacionales (N° 8 de 1984), tal como fue enmendada, con el **registro número 241983**, y

CONSIDERANDO, que la Compañía es accionista de la sociedad panameña **CERNYT, S.A.**

CONSIDERANDO, que es el mejor interés de la Compañía otorgar poder especial a favor de **LEGAL ECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, persona jurídica organizada bajo las leyes de la República de Ecuador con número de identificación RUC 0992448857001.

SE RESUELVE

AUTORIZAR otorgamiento de Poder Especial a favor de **LEGAL ECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, persona jurídica organizada bajo las leyes de la República de Ecuador con número de identificación RUC 0992448857001. De acuerdo a los términos descritos en el poder adjunto.

Este Consentimiento será efectivo a partir del día 17 de marzo de 2014.

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(firmaron) el presente documento su(s) firma(s) es(son) auténtica(s). (Ar1 1736 C.C. Ar1 835 C.)

Panamá, _____

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Tercero



Ezequiel Ruiz
Ezequiel Ruiz R.

Director/Presidente/Secretario

105
1849
9976
18 03 14
REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL
2010.00
28.1109

APOSTILL

Convention de la Haya du 5 de Octubre 1961

País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Paul Castillo

3 quien actúa en calidad notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

5 EN Panamá _____ 5 de

18 MAR 2014

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 16409

9 S. Timbre 10 Firm Laura L. Díaz



Esta Autorización no
no implica responsabilidad
en cuanto al contenido

NEWPORT HOLDING GROUP, LTD. → CERNYT S.A.



GENERAL REPRESENTATION POWER OF ATTORNEY. By virtue of this instrument, Newport Holding Group, Limited granted a GENERAL REPRESENTATION POWER OF ATTORNEY in favour of LEGAL ECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a corporation organized under the laws of the Republic of Ecuador, with RUC No. 0992448857001, so that on behalf and representation of NEWPORT HOLDING GROUP, LTD., as if he was the Legal Representative of same company and without any reserve, he has the following faculties: a) The legal, judicial and extrajudicial representation NEWPORT HOLDING GROUP, LTD. and may perform any type of formality and procedures before the civil, diplomatic, public, private authorities or of any other kind. b) In particular, the proxy may act on behalf of the principal, in all those matters derived from the stock participation my principal has at CERNYT S.A., with all the rights NEWPORT HOLDING GROUP, LTD. has as shareholder of CERNYT S.A.; it is specially authorized to represent it in the Shareholders General Meetings of that company.

This GENERAL REPRESENTATION POWER OF ATTORNEY shall be in force for the time the grantor deems it convenient, therefore it may finish at the time the grantor decides to revoke it.

Dated the 17th day of March, 2014.

Ezequiel Ruiz
Ezequiel Ruiz R.

Director/ Presidente/ Secretario

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(firmaron) el presente documento su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art 1736 C.C. Art 835 C.O.)

Panamá,

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Tercero



Esta Autorización no
no implica responsabilidad
en caso de fraude

APOSTILLADO

Compartición de la haya du 5 de marzo 2014
en PANAMÁ.

Presente documento público
fue firmado por Raúl Castillo
quien actúa en calidad Notario
y está revestido del sello/timbre de 8.

CERTIFICADO

5 EN Panamá 5 de 18 MAR 2014

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

6 Bajo el número 16407

9. Sello/timbre 10 Firma Laura E. Ojeda

116
1629
9075
18 03 14
REPUBLICA DE PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
= 010.00
P.B. 1109

NEWPORT HOLDING GROUP, LTD → CERNYT S.A.



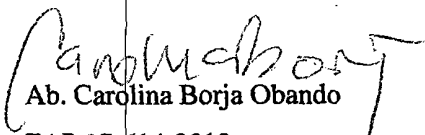
PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN. En virtud del presente instrumento, Newport Holding Group, Limited, concede un Poder General de Representación en favor de LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., una corporación constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, con RUC No. 0992448857001, para que a nombre y representación de la misma compañía y sin ninguna reserva, tenga las siguientes facultades: a) Representación Legal, judicial y extrajudicial de Newport Holding Group, Limited y comparezca ante cualquier tipo de procedimiento de carácter civil, diplomático, ante autoridades del sector público o privado, o de cualquier otra clase. B) En particular, el apoderado podrá actuar a nombre del apoderante, en todos los asuntos derivados de la participación accionaria que el apoderante tiene en CERNYT S.A.; queda expresamente autorizado para representar en la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Este PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN estará vigente por el tiempo que el otorgante considere conveniente, por lo tanto terminará cuando el otorgante decida revocarlo.

Dado el 17 de Marzo, 2014

(firma ilegible)

Ezequiel Ruiz R.
Director/Presidente/Secretario

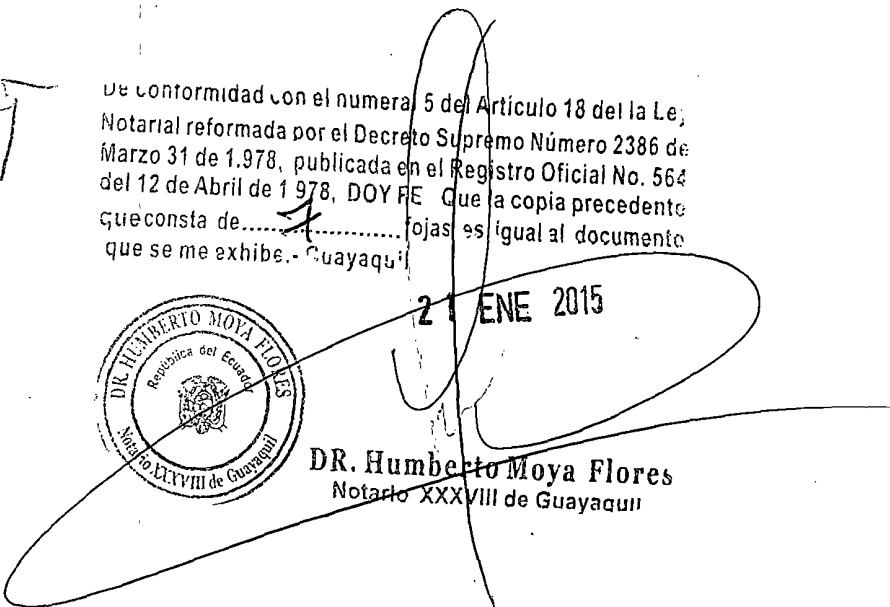

Ab. Carolina Borja Obando

FAP 17-614-2012

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley,
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente
que consta de 4 fojas es igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil



21 ENE 2015


DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil